

DECRETO : 750

MAT. : APRUEBA CONTRATO PLAZO FIJO A FABIANA LISSET REYES FUENTEALBA

PERQUENCO, 08 de Julio de 2022.

VISTOS:

1. Lo establecido en el D.F.L. 1-3063/80 y sus posteriores modificaciones de la Ley N° 18.196/82.
2. Lo dispuesto en el Art. N.º 17 inciso 1 y 2 de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", que señala que el personal podrá ser contratado a plazo fijo, entendiéndose como tal aquellos contratados para realizar tareas por periodos determinados, iguales o inferiores a un año calendario.
3. El Artículo 38 de la Ley N° 19.378 que señala los aspectos experiencia y capacitación.
4. El Decreto Exento N° 598, de fecha 18.12.2000 que aprueba Reglamento Interno y Carrera Funcionaria de Consultorio y Postas de Perquenco.
5. La Resolución Exenta N° 15.802 del 22.11.2021, que aprueba la Dotación de Atención Primaria para el año 2022 por parte del Servicio de Salud Araucanía Sur.
6. El Decreto Exento N°540 de fecha 29.06.2021, que establece como Alcalde Titular de la comuna de Perquenco, don Luis Alejandro Sepúlveda Tapia.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
8. El Decreto N° 838 de fecha 04.12.20 que aprueba contrato de plazo fijo desde 17.12.20 al 31.12.20.
9. El Decreto N°104 de fecha 13.01.21 que aprueba contrato plazo fijo desde el 01.01.21 al 31.03.21
10. El Decreto N°326 de fecha 01.04.21 que aprueba contrato plazo fijo desde el 01.04.21 al 30.09.21
11. El Decreto N°791 de fecha 01.10.2021 que aprueba contrato plazo fijo desde el 01.10.21 al 31.10.21
12. El Decreto N°860 de fecha 11.11.2021 que aprueba contrato plazo fijo desde el 01.11.21 al 31.12.2021.
13. El Decreto N°035 de fecha 03.01.2022 que aprueba contrato plazo fijo 01.01.22 al 31.03.22
14. El Decreto N°322 de fecha 01.04.2022 que aprueba contrato plazo fijo 01.04.22 al 30.06.22

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar **TECNICO EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN** del Cesfam Federico Thieme de Perquenco y Postas
2. Que, durante el año 2022, la funcionaria **FABIANA LISSET REYES FUENTEALBA**, realizará dicha labor.
3. Que, según antecedentes presentados posee experiencia y no capacitación de la funcionaria aludido, razón por la cual para el presente periodo queda asimilado (a) en categoría D, Nivel 15.

Decreto N°750

Capacitación Reconocida (puntos)	0	Observación: Se consideraron como experiencia 1 año 6 meses que se contabilizan a la fecha del Decreto. No tiene bienes aún.
Experiencia en Bienes (puntos)	0	
Total de Puntaje Carrera	0	
Nivel Asimilado	15	

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de plazo fijo en calidad de **TECNICO EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN**, asimilado en **categoría D nivel 15** por 44 Hrs. semanales a la persona que a continuación se indica para desempeñarse en la comuna de Perquenco:

FABIANA LISSET REYES FUENTEALBA [REDACTED]

2. Se deja establecido que el contrato tendrá vigencia desde **01.07.22 al 30.09.22**.
3. Corresponderá al Departamento de Salud Municipal, su imputación y registro del compromiso al subtítulo 21-02 Personal a Contrata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



ULISES SEPULVEDA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GAT/aap.

DISTRIBUCIÓN:

- Hoja de vida.
- Funcionario (a)
- Archivo Departamento de Salud (Registro Siaper)
- Archivo Secretario Municipal
- Archivo Oficina de Partes



ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA
ALCALDE

